



Al contestar cite Radicado E-01052-2024003600-UAECOB Id: 197608
Folios: 1 Fecha: 2024-06-12 21:14:18
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C; junio de 2024

Ciudadanía Interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta traslado radicado No. 20246140750471

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co el día 06 de junio de 2024, se informa que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no ejerce funciones de vigilancia y control, solo se realiza inspección de verificación sobre el cumplimiento de la normativa vigente tanto a nivel nacional y distrital; de normas tales como: NSR 98 y NSR 10 (exclusivamente los Capítulos J y K), Acuerdo Distrital 20 de 1995, entre otras, generando recomendaciones para que los establecimientos de comercio y propiedades horizontales se ajusten al marco normativo.

Aclarado lo anterior se informa que el C.E. PONTEVEDRA PH con número de Nit: 901025538, se encuentra en espera de la visita de Inspección Técnica Ocular con el objetivo de obtener el Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios, emitido por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Cordialmente,

AMALIN ARIZA MAHUAD
Subdirección de Gestión Corporativa
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

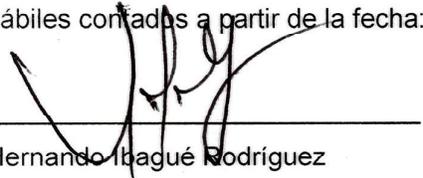
Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 
Proyectó: Joan Gastón Rincon Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p>TRÁMITE REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA</p>	Código: SC-PR02-FT01
		Versión: 01
	<p>CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO ANÓNIMO</p>	Vigencia: 22/09/2021
		Página 1 de 1

Bogotá D. C. 24 de junio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 20246140750471 de fecha 06 de junio de 2024, el Doctor Hernando Ibagué Rodríguez Subdirector de la Subdirección de Gestión Corporativa (E), proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 28 de junio de 2024.


 Hernando Ibagué Rodríguez
 Subdirección de Gestión Corporativa (E)

Siendo las 4:30 p.m. del 05 de julio de 2024, se desfija el presente informe secretarial.


 Hernando Ibagué Rodríguez
 Subdirección de Gestión Corporativa (E)

Aprobó: Jasbleidi Mojica Cardona, líder servicio a la ciudadanía 
 Elaboró: Joan Gastón Rincón Cardona 